

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9045** VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario de acreedores núm.428/2019 de la mercantil Solar EPC Solutions, S.L.U., con CIF n.º B97644546, habiéndose dictado en fecha 04/02/21 Auto de autorización de venta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.-Autorizar la venta directa de las fincas n.º 13135 y n.º 13138, inscritas en el Registro de la Propiedad de Albacete n.º 8, al Administrador concursal del presente concurso Sr. Tomás Vázquez Lépinette, a favor de Sabadell Real State Development, S.L., por importe de 70.981,52 euros y 118.927,65 euros respectivamente, en los términos contenidos en la oferta adjuntada al escrito presentado por el administrador concursal en fecha 01/10/20.

2.-Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a anunciarse las condiciones de la oferta con la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, con prevención de que, en el plazo de diez días, podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, en cuyo caso se abrirá licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Valencia, 4 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210010803-1